



NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2327
RADICADO N° 2022-00301-00

El apoderado de la parte demandante aporta la notificación realizada a la parte demandada en el correo suministrado en la demanda (hfr@hjasa.com), conforme lo señala el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 (anexo 14 a 16 C01Principal), pero como se puede observar al interior de la misma, señala de forma errada que el proceso se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí, motivo por el cual no se tiene como válida la notificación referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 60** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6c3f8beb04b79a56dc58a8fc2663647ba5460dc383c3cf84f1fa60f46f5b18**

Documento generado en 13/12/2022 10:08:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>